



1821 *Universidad de Buenos Aires*

## Dictamen Firma Conjunta

**Número:**

**Referencia:** Dictamen de Comisión Evaluadora N° 017/2022

---

**EX-2021-06662973-UBA-DME#REC**

**ACTA DE EVALUACION N°017/2022**

En el día de la fecha, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la obra, “**Aulario Universitario, sita en Uriburu esquina Viamonte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicitada por la Secretaría de Planificación de Infraestructura**”, con la presencia de las siguientes personas: el Lic. Matías A. Ruiz, el Ing. Leonardo Zuazo, el Ing. Fernando De Cicco y el Sr. Carlos E. González Feilberg, dejándose constancia que el presupuesto oficial de la obra es de \$300.411.450,00.-

Conforme surge del Acta de Apertura se recibieron las siguientes ofertas:

	Tala Construcciones S.A.....	.....\$ 340.151.002,00-
	Oferta Alternativa	.....\$298.672.090,64-
1	1.....	.....\$306.711.470,61.-
	Oferta Alternativa	.....\$302.172.090,64-
	2.....	.....\$299.990.000,00-
	Oferta Alternativa	.....\$299.990.000,00-

	3..... Oferta Alternativa 4..... Oferta Alternativa 5.....	.....\$315.212.971,64-
2	Hogar Construcciones S.A.....	..... \$364.464.367,34.-

En atención a las ofertas presentadas, los integrantes de la Comisión de Evaluación efectúan las siguientes consideraciones:

La empresa **TALA CONSTRUCCIONES S.A.** cumple los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando la totalidad de la documentación y la información necesaria para participar de la presente licitación. Acredita antecedentes de envergadura similares a los requeridos; los guarismos contables resultan óptimos y la oferta presenta un perfil técnico y económico financiero adecuado, que a priori se considera favorable para asegurar el cumplimiento de los trabajos solicitados en el plazo estipulado y las condiciones técnicas requeridas. Corresponde señalar que no se consideran las alternativas N°1 a N°5 ofrecidas por la empresa oferente toda vez que las mismas no comprenden la ejecución de la totalidad de los ítems solicitados por el Pliego de Bases y Condiciones que rigió la licitación de marras.

La empresa **HOGAR CONSTRUCCIONES S.A.** cumple la totalidad de los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando toda la documentación y la información necesaria para participar de la presente licitación y que fuera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin perjuicio de lo expuesto, la empresa cotiza un precio superior a la mejor oferta técnico-económica cuya adjudicación se dictamina, por lo que se aconseja desestimar su presentación en esta oportunidad por no considerarse conveniente la misma.

Sin perjuicio de lo precedentemente expuesto, corresponde señalar que en virtud de la necesidad de la presente obra y los inconvenientes que ocasionaría su no realización en debido tiempo y forma, se estima conveniente dictaminar la adjudicación a la empresa **TALA CONSTRUCCIONES S.A.**, toda vez que el monto de la diferencia entre el Presupuesto Oficial (\$300.411.450,00.-) y el de la oferta presentada por la empresa

(\$340.151.002,00.-), resulta ser del 13,2%, considerándose que la mencionada diferencia, en atención al tiempo transcurrido desde el momento en que el gasto fuese estimado, se corresponde con los valores actualmente vigentes en plaza.

En atención a las argumentaciones esgrimidas la Comisión de Evaluación de Ofertas dictamina la adjudicación de la presente obra a la empresa **TALA CONSTRUCCIONES S.A.** por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOS (\$340.151.002,00.-) por considerarse la oferta más conveniente para la realización de la obra de marras.